



CUADRO DE CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, HACE CONSTAR, que durante el mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), se celebraron los presentes convenios:

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE DE CONVENIO</u>	<u>BREVE DESCRIPCIÓN</u>
2-mayo-2016	Convenio de Cooperación Préstamo de Bienes Inmuebles entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y Catastro y Geografía Nacional del Instituto de la Propiedad (IP).	La SAG y Catastro IP, han convenido en celebrar este Convenio de Cooperación y Préstamo de Bienes Inmuebles, con el objetivo general de facilitar los espacios físicos, ubicados en la Regional de Juticalpa, Olancho, por tiempo determinado, para que funcionen las oficinas regionales de Catastro IP.
4-mayo-2016	Convenio de Prestación de Servicios por el Cobro de Tasa Vial Municipal, Entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).	El Convenio, constituye el marco legal mediante el cual el IP prestará asistencia a la AMDC en la administración y el cobro de la Tasa Vial Municipal, por medio de la Tasa Única Vehicular, con el propósito de lograr la facilidad de los trámites de pago al usuario.
19-mayo-2016	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Instituto de la Propiedad (IP).	El Convenio pretende contribuir al fortalecimiento de la seguridad jurídica de los derechos de propiedad en el Estado de Honduras, velando por la integridad de las transacciones financieras y de activos prediales, mediante un ágil intercambio de información y conectividad entre diversos Infosistemas del Estado, reconociendo la institucionalización y sostenibilidad de la Red Metropolitana Inalámbrica, y un desarrollo institucional en inteligencia registral.
26-mayo-2016	Convenio de Prestación de Servicios por el Cobro de Tasa Vial Municipal, entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	El Convenio, constituye el marco legal mediante el cual el IP prestará asistencia a la AMHON en la administración y el cobro de la Tasa Vial Municipal, por medio de la Tasa Única Vehicular, con el propósito de lograr la facilidad de los trámites de pago al usuario.

Para Constancia se firma la presente a los seis (6) días del mes de junio del dos mil dieciséis (2016).


